



DECRETO N° **0623**

NEUQUÉN, **14 MAY 1999**

VISTO:

El Despacho de Intendencia N° 10-V-99 originado en la presentación efectuada por el señor **JUAN URRÁ GÓMEZ**, por el cual solicita un subsidio con destino al tratamiento médico de su hijo de 11 años, por las secuelas de las heridas recibidas en la tragedia de Colonia Valentina, ocurrida en noviembre de 1998, en la que resultaron asesinados tres niños del citado barrio (Registro N° 0434/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que no tiene trabajo ni ingreso alguno que le permita hacer frente a los gastos médicos por las secuelas de la heridas sufridas por su hijo, y las necesidades mínimas de su familia;

Que se cuenta con el V° B° del señor Intendente Municipal remitiendo los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que toma intervención el titular de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 250.-;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 66/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al recurrente, de la cual surge que tiene una familia uniparental de bajos recursos, en grave riesgo social por falta de trabajo, no pudiendo afrontar el gasto mínimo que demanda una familia;

Que por Pase N° 876/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 250.- al señor URRÁ GÓMEZ, Juan, destinado

///...2°


ALICIA CORTÉS RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de Gobierno y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS**
----- **CINCUENTA (\$ 250.-)** a favor del señor **URRA GÓMEZ JUAN**,
destinado a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar
----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

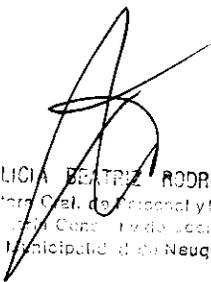
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Finanzas y Despacho
Dpto. de Control y de Administración
Municipalidad de Neuquén